



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 2133,

LA SERENA,

16 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-006/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$4.500.000.-; el Ordinario N° 02-0683/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario N° 55/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Adm. Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, de Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos; el Certificado N° 0851/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de Julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1317 de 20 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de fecha de postulación al concurso; el Decreto Alcaldicio N° 1733 de 24 de Septiembre de 2018, que modifica el plazo de recepción de los trabajos; el Ordinario N° 02-01085/18 de 23 de Octubre de 2018, del Administrador Municipal, solicitando decreto alcaldicio que designa al jurado, adjuntando el Ordinario N° 96/2018 de 10 de Octubre de 2018, del Administrador Municipal, certificado del Secretario Municipal, y C.D.P.; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE como integrantes del jurado del “**IV CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA**”, a las personas que a continuación se indican:

- *Jurado 1: Señor Gabriel Eduardo Canihuante Maureira, C.I.: Presidente del jurado, periodista, escritor.*
- *Jurado 2: Señorita María Fernanda Celis Pacheco, C.I. Relacionadora Pública.*
- *Jurado 3: Señor Guillermo Ernesto Alday Cortés, C.I.: Periodista.*

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (3)
- Dirección de Turismo y Patrimonio - Departamento de Cultura
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Administrador Municipal - Dideco
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/CSA/AM/CAMT